

## ACTA DE REPLANTEO PREVIA

### DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO. TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA” (BICI.BAS 14)

El artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que “*la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato*”, y el artículo 236 que “*aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Asimismo, se deberán comprobar cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar*”.

Elaborado, supervisado y aprobado el **PROYECTO “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO. TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”**, cuyas obras discurren dentro de los términos municipales de Villaescusa y Penagos, y aprobada la modificación del proyecto a través de Adenda (que introduce nuevo anejo nº11 y modifica el presupuesto para conocimiento de la administración), se ha procedido a realizar el replanteo del mismo, realizando visita de campo y comprobando que la realidad geométrica de las obras coincide sensiblemente con el Proyecto aprobado, por lo que se considera perfectamente viable su ejecución.

En lo que se refiere a la disponibilidad de los terrenos necesarios para la normal ejecución de la obra, existe plena disponibilidad de los mismos **salvo dos parcelas que deben ser expropiadas** de acuerdo con la Adenda que modifica el Proyecto, constando Resolución del Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 26/06/2024 ordenando el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las mismas.

No obstante, al tratarse de una obra de infraestructura de transporte, y tal y como se señala en el apartado 2 del artículo 236 de la LCSP relativo al “Replanteo del proyecto”, **se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación** en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Firma 1: **27/06/2024 - RICARDO GONZALEZ BELTRAN**

**TECNICO URBANISTA - D.G. DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Firma 2: **27/06/2024 - MIRIAM GARAYO RODRIGUEZ**

**JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACION Y ORDENACION TERRITORIAL - D.G. DE URBANISMO Y O...**

CSV: A0600NYuCEpDHJ+Fox+/euPqtY+DJLYdAU3n8j





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Fomento, Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio



En cuanto a los supuestos que figuran en el Proyecto y que resultan básicos para el contrato a celebrar, señalar que se han realizado todos los trámites de solicitud de autorizaciones administrativas necesarias.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se emite el ACTA DE REPLANTEO PREVIO para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

V.B.

Fdo.- Ricardo González Beltrán  
TÉCNICO URBANISTA

Fdo.- Miriam Garayo Rodríguez  
JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION Y  
ORDENACION TERRITORIAL

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de [https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NYuCEpDHJ-Fox\\_+euPqtY-DJLYdAU3n8j](https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NYuCEpDHJ-Fox_+euPqtY-DJLYdAU3n8j)  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_A06027829\_2024\_DOC\_00N\_00000000000000235897

Firma 1: **27/06/2024 - RICARDO GONZALEZ BELTRAN**

**TECNICO URBANISTA - D.G. DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Firma 2: **27/06/2024 - MIRIAM GARAYO RODRIGUEZ**

**JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACION Y ORDENACION TERRITORIAL - D.G. DE URBANISMO Y O...**

CSV: A0600NYuCEpDHJ+Fox+/euPqtY+DJLYdAU3n8j

